

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2020/748 *Aprobación inicial de modificación del Reglamento Interno de Medidas de Acción Social del Ayuntamiento de Baeza y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, acordó en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de enero de 2020, aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Interno de Medidas de Acción Social del Ayuntamiento de Baeza y sus Organismos Autónomos; Patronato Municipal de Juventud y Deportes y Centro Especial de Empleo.

El expediente se encuentra a disposición del público, por espacio de 30 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales los interesados podrán realizar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, procediéndose a la publicación de dicho texto en este Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 14 de febrero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.